

# Separación Contable



## Dirigido a:

**Agentes Económicos Preponderantes, los agentes declarados con Poder Sustancial de Mercado y las Redes Compartidas Mayoristas.**

## ¿Ante quién se presenta?

Dirección General de Promoción de la Infraestructura e Implementación de Medidas Asimétricas.

## Medio de presentación

- Ventanilla Electrónica.
- Física.

## ¿Cuándo presentarlo?

**Anualmente:**

**Antes del 1 de agosto de cada año.**

## Marco legal

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas.

## Información requerida

Acorde a los formatos electrónicos en formato excel y word establecidos en el Acuerdo de Separación contable y en el Programa de Implementación aprobado a cada Agente.

## Contacto

Agustín Trajano García Aguilar  
Dirección de Regulación Asimétrica  
[agustin.garcia@crt.gob.mx](mailto:agustin.garcia@crt.gob.mx)



**Transformación Digital**  
Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

